

8. VIOLENCIA DE GÉNERO, LUCHAS Y RESISTENCIA DESDE LOS TERRITORIOS

#Juntas. Apuntes hacia intervenciones feministas en casos de violencias.

Flavia Delmas y Silvina Perugino.

Secretaría de Género, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, UNLP.

Palabras claves: intervenciones – violencias – escuchas.

El otro/la otra subalterna oscila entre el acatamiento de su marca y los reclamos de ciudadanía, amenazando con entrar en el sistema como semejante en el orden de pares.

(Segato, 2010, p. 252)

El presente trabajo se enrola dentro del proyecto de Investigación **“Acceso a la justicia de las mujeres, violencias y salud mental i+d J11-151”**, del Instituto de Sociología Jurídica, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Nacional de La Plata y busca -a partir de las intervenciones en casos de violencias de género realizados por la Secretaría de Género, de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social UNLP-, propiciar un encuadre teórico y disparadores, para futuros abordajes. No pretendemos pararnos desde un lugar “neutral” ya que dicha neutralidad nunca es tal (Harding, 1987) por lo contrario es una búsqueda cierta imparcialidad en generar una herramienta para pensar las intervenciones de manera más provechosa para las víctimas una vez que deciden transitar la denuncia de la situación que vienen padeciendo.

La escucha atenta de las víctimas es clave en el presente trabajo, será la guía necesaria para visualizar fortalezas y debilidades, será el enlace, la dialéctica entre la teoría y la práctica, la medida necesaria para generar más teoría y mejorar la práctica, cuya mejora traerá, sin embargo, nuevos desafíos, dando sentido estratégico (Gamba, 2007, p. 144) a una intervención feminista.

El posicionamiento subjetivo de quienes llevamos adelante el trabajo, es también un eje fundamental. Este posicionamiento y nuestro recorrido personal en la temática serán las claves

que nos llevarán a complementar el desarrollo académico que se pretende con el compromiso personal en el hacer.

De esta manera, el trabajo se sienta sobre las bases del análisis crítico de un sistema patriarcal que somete a las mujeres y a los cuerpos feminizados, a niñas y niños a situaciones de violencia estructural e histórica. También nos paramos desde una mirada crítica de la aplicación de la legislación que busca la protección contra la violencia de género, aplicación que es llevada adelante por un Poder Judicial machista desde su propia génesis, como órgano del Estado (McKinnon, 1989, p. 11); en este sentido la falta de especialidad de la justicia en el abordaje de estos casos demuestra lo estructural del problema (Antony; 2017:95). En este sentido, la escucha que propiciamos, pertenece a intervenciones de índole feministas que no hemos visto en el abordaje de la justicia.

Violencia familiar, violencia contra la mujer, violencia de género

Desde el advenimiento de la democracia a la fecha, se ha transitado un largo recorrido en torno a la conceptualización y a los modelos de intervención en violencia contra mujeres sobre todo en el ámbito familiar, ejercida por parejas o exparejas, constituyendo un tema prioritario en la agenda del activismo feminista.

Este camino fue desbalanceado, ya que la necesidad de abordar e intervenir ante la problemática y la presencia de gobiernos neoliberales, opacó muchas veces la posibilidad de investigación y el desarrollo de políticas públicas que permitan leer el fenómeno de la violencia de manera situada, como eficaz dispositivo controlador y regulador de las relaciones de género, con anclaje histórico y producto de transformaciones de acuerdo a las derivas políticas y a la capacidad de incidencia del movimiento de mujeres.

Hasta 1968 las mujeres eran consideradas en la legislación como incapaces que debían ser tuteladas por el marido. El adulterio (hasta 1995), la violación sexual como delito contra la honestidad (hasta 1997) y el avenimiento (derogado en 2012) son elementos articuladores del dispositivo que configura matrices del discurso patriarcal y que si bien dichos elementos ya no están vigentes en los plexos normativos, no han perdido valor simbólico. Siguiendo a Foucault (1977), este tipo de disciplinamiento se articula mediante dispositivos e implican “un conjunto de instrumentos, de técnicas, de procedimientos, de niveles de aplicación, de metas; de una “física” o una “anatomía” del poder, una tecnología” que si bien pueden ser asumida por instituciones especializadas (en disciplinar) también lo pueden “por instancias preexistentes que encuentran en ella el medio de reforzar o de reorganizar sus mecanismos internos de poder

(será preciso demostrar un día cómo las relaciones intrafamiliares, esencialmente en la célula padres-hijos, se han "disciplinado", absorbiendo desde la época clásica esquemas externos, escolares, militares, y después médicos, psiquiátricos, psicológicos, que han hecho de la familia el lugar de emergencia privilegiada para la cuestión disciplinaria de lo normal y de lo anormal" (Foucault, 1977, p. 199). También se trata de formaciones de saber/poder que impactan en las subjetividades, en los comportamientos y que se reconfiguran. En nuestro país la violencia familiar, doméstica, de pareja, ha sido la que hegemonizado el campo de las violencias de género.

Los nombres de la violencia

Una de las formas de nombrar a la violencia doméstica fue como "mujeres maltratadas", recurrente en títulos de libros (Hirigoyen, 2012; Cohen Imach, 2013; Carbajal, 2014) que tienen como antecedente el ya clásico de Graciela Ferreira escrito en 1989. La autora comienza con una secuencia temporal en su vida cotidiana, ve la película "Sin salida" y se sorprende cuando aparece un Ministro de gobierno que golpea a su amante, la pantalla muestra la violencia y ella puede interpretar la escena, no la naturaliza, se trata de un fenómeno que atraviesa clases sociales. La madrugada siguiente lee la noticia que marcaría un antes y un después, Alicia Muñiz ha sido asesinada por Carlos Monzón. Lúcidamente reflexiona, "el homicidio es una de las cuatro consecuencias de la escala de abuso dada en el vínculo violento: suicidio de la mujer, homicidio del esposo, parricidio, homicidio de la esposa" (1989, p. 11). Pasarían más de 20 años para distinguir como femicidio el asesinato de una mujer por ser mujer, una distinción que aún cuenta con dificultades ya que goza de indistinción, es decir que no distingue tipos de feminicidios y a su vez propone una lectura individual de casos cuyo principal objetivo es el conteo perdiendo la posibilidad de analizar en forma global con todos sus matices, como femicidio, esto es una compleja trama de sentido político en que la impunidad centraliza la escena.

El inicio de los estudios de violencia familiar en nuestro país lo debemos principalmente a psicólogas entre las que se encuentran la ya mencionada Graciela Ferreira, Eva Giberti, Ana María Fernández y a las abogadas, como Manuela González, Haydée Birgin, Cecilia Grossman, entre otras. La comunicación ha venido a sumarse tardíamente a este debate, a través de los aportes de periodistas con mirada de género en principio y de la puesta en escena de la violencia simbólica y su modalidad mediática por la ley 26485 aprobada en 2009, pero aún es incipiente la reflexión académica en torno a las tramas comunicacionales y las producciones de sentido que sostienen, habilitan, reproducen o producen la violencia simbólica.

La violencia fue definida por Ana María Fernández en el clásico “La mujer de la ilusión” (1994) como una forma de poder, “desigualdad y discriminación conforman un particular circuito de retroalimentación mutua” (1994, p. 109), citando a Bourdieu (1995) dirá que poder ponerle nombre al malestar no es “exclusivamente un acto semántico (...) los actos de nominación tienen el poder de hacer los grupos, constituyendo su sentido común y sus consensos” (1994, p. 122). En las últimas décadas se habla tanto de violencia familiar, violencia contra mujeres, violencia machista como violencia de género, todo parece decir lo mismo. Poder establecer clasificaciones, ubicar las categorías y definir las, forma parte de la importancia de construir la genealogía que nos permita comprender el camino recorrido y los debates planteados.

Graciela Ferreira define a la violencia familiar como un problema sociopolítico, “lo que sucede en el núcleo familiar son los síntomas de un sistema social” (1992, p. 12), a su vez contempla que esa sociedad que permea los vínculos se retroalimenta de la violencia, como un flujo circular, lo cual da cuenta que “el daño no terminaba en las víctimas, sino que se irradiaba al exterior” (1992, p. 3).

Otro prolífero autor preocupado por los modelos de intervención, cuya producción se vio interpelada al ser descubierto como un pedófilo que usaba su conocimiento para atrapar víctimas, Jorge Corsi, señalaba que “comprender la violencia familiar como un problema social implica cuestionar una creencia bastante común: lo que sucede en el ámbito de una familia es una cuestión estrictamente privada”, paradójicamente definía que “cualquier acto de violencia de una persona contra otra constituye un crimen” (1990). En sus textos presenta el modelo ecológico (1996) que profundiza el planteo de Ferreira, en donde reconoce tres niveles de relación de la persona violenta con el contexto (macro, exosistema y micro) alejándose de las explicaciones de violencia como causa de patologías o de alcohol y drogas.

A su vez, a partir de reconocer la violencia familiar o doméstica como un tipo particular de violencia, “admitimos que estamos incluyendo a un sector muy importante de la sociedad, dentro de este panorama circunscribimos el fenómeno de violencia hacia la mujer, como aspecto esencial y llamativo por ser el tipo de violencia más frecuente en todas partes del mundo” escriben Beroch y otras (1994, p. 35) anticipándose a la denominación “violencia contra mujeres” que identifica a las mujeres como sujetos a las que se dirige la violencia y por lo tanto sujetos de derecho.

Estudiar la violencia sin tener en cuenta el género “lleva a un callejón sin salida”, dirá Susana Velásquez (2013) y lo reafirmará Marcela Rodríguez cuando hable de la experiencia que en el

Centro Municipal de la Mujer de Vicente López en provincia de Buenos Aires, llevaron adelante junto a Diana Staubli y que sirvió de guía para otras experiencias, “desde una perspectiva de género asumida como el elemento central y determinante” (2001, p. 96).

“La violencia de género es inseparable de la noción de género porque se basa y se ejerce en y por la diferencia social y subjetiva entre sexos” (2013, p. 28), intenta Velásquez a través de esta definición sortear el esencialismo que puede conllevar el uso de “violencia contra mujeres” y a su vez dar un marco no sólo descriptivo del fenómeno sino también explicativo.

Algunas nociones explicativas

Las principales autoras de consulta de los grupos que han trabajado las formas de intervención en nuestro país han sido de la academia norteamericana, como el caso de Leonora Walker (1979) de quien se tomó la figura explicativa del “círculo de la violencia” que reconoce tres fases o momentos en el ejercicio de la violencia (tensión, explosión y arrepentimiento o luna de miel), dichas fases no se dan exactamente de manera ordenada en todos los casos, en los más agudos tiende a desaparecer la reconciliación y a ser la tensión -donde se ejerce la violencia psicológica y emocional-, y la explosión -donde se dan principalmente la violencia física y sexual-, las prevalentes, acortándose los términos del círculo. Este modelo actualmente es ampliamente difundido y reconocido por mujeres de diferentes organizaciones políticas, sociales, estudiantiles y sindicales.

De la misma autora se tomó la noción de síndrome de la mujer maltratada, explicado como una distorsión cognitiva que la mantiene al lado del agresor, adaptándose a las circunstancias y configurando resistencias crecientes al dolor.

Tuvieron gran influencia también los primeros estudios a cargo de Dubash Russel y Dobash Emerson (1979) para definir e intervenir ante la violencia contra las mujeres, una de las soluciones propuestas aplicadas en Inglaterra, Estado Unidos, Canadá y Alemania, fueron los refugios, modelo que se trasladó a América Latina.

Del psicólogo ruso radicado en los Estados Unidos, Uriel Bonfenbrenner, se tomará la propuesta de modelo ecológico para explicar cómo el entorno tiene una influencia en la forma de actuar de las personas. Representó el contexto como un conjunto de estructuras seriadas donde una cabe dentro de otra, de menor a mayor se encuentran el microsistema (la familia), el mesosistema (relaciones entre dos microsistemas: la familia y la escuela), el exosistema (aquellos que son influyentes aunque la persona no circule por ellos) y el cronosistema (la

expansión del ecosistema en el tiempo), reconoció la posibilidad de cambios a los que denominó macrotiempo.

De la teórica costarricense Monserrat Sagot, se incorporará la categoría de ruta crítica para explicar los múltiples y reiterados trayectos institucionales que recorre una mujer en busca de ayuda cuando sufre violencia, itinerario en el que se la revictimizara, es decir se ejercerá sobre ella una violencia secundaria, desplegada en mitos y prejuicios de parte de personas que ocupan cargos públicos encargadas de la atención. Este recorrido disperso, burocratizado, reiterativo, le hace dar la impresión a la mujer, que no obtiene respuesta, a su vez se actualiza la frustración que genera el mito que con la denuncia se soluciona el problema.

Cómo intervenir: la entrevista, la escucha y el acompañamiento

Por las características multidimensionales que presenta la violencia contra las mujeres, la forma de intervención es a través de la escucha atenta de equipos interdisciplinarios que a su vez puedan construir estrategias a partir del relato, no derivando a servicios que vuelvan a proponer escuchas, sino fortaleciendo acompañamientos que incluyan patrocinios -de ser necesarios- así como tratamientos psicológicos, contando con redes institucionales y de organizaciones que coadyuven a dar respuestas integrales.

El espacio físico es fundamental. Debe ser tranquilo, aislado, que brinde un marco de contención y resguardo de lo que allí acontecerá. El primer paso es la presentación de las personas presentes y la aclaración de cuál es el objetivo de la entrevista y los alcances del equipo.

El discurso de las mujeres suele ser confuso y desordenado producto del trauma, será una de las metas el ayudar a ordenarlo a través de intervenciones con preguntas cortas, claras y precisas. Que la mujer a partir de su apreciación subjetiva sitúe el comienzo de la violencia (algunas se remontan a su infancia) será una forma de comenzar la narración que le permitirá desarrollar a partir de un hilo temporal.

La escucha comprometida y activa implicará que la distancia emotiva necesaria no constituirá un distanciamiento tal que lleve a las profesionales a no construir un vínculo de empatía. Será menester partir de una clara perspectiva de derechos humanos y género que comprenda al relato en tanto testimonio de un dolor que se renueva al ponerle palabras y que está compuesto de recuerdos a veces inenarrables, por lo cual se respetarán los silencios, las pausas necesarias para dejar que la angustia pueda expresarse. Siempre debe tenerse un vaso con agua y pañuelos.

La estrategia a proponerle partirá de las posibilidades que se desprenda del relato, evaluando las opciones en el último tramo de la entrevista.

Generalmente las mujeres llegan a los espacios de entrevistas luego de haber circulado por rutas críticas, a veces aplazan los encuentros con el equipo por ese motivo o por la parálisis que se desprende del miedo ante las represalias de los sujetos violentos.

El equipo deberá realizar una evaluación del riesgo que corre la mujer y tendrá en cuenta para ello, la presencia de niños/niñas, embarazos, las amenazas de muerte, la portación de armas, el consumo de sustancias, la ideación suicida, entre otros factores.

A partir de la primera entrevista se desprenderá un seguimiento del recorrido emprendido despojándose las profesionales de la tutela y comprendiendo que se trata de un acompañamiento donde prevalece el fortalecimiento y la autonomía de las mujeres en tanto sujetos de derechos.

En los seguimientos las mujeres pueden no llevar adelante la estrategia elaborada o volver con el victimario, por lo cual el equipo debe estar preparado para ello como también para reconocer los cambios de situación ya sean agravamientos de la violencia o bien por el contrario, afianzamiento de la salida de la violencia. Se relevará la presencia de personas cercanas a la mujer que puedan acompañarla en el tránsito de salida.

Los casos nunca son similares por lo cual la tendencia a dar respuestas estandarizadas, forman parte de intervenciones fallidas.

Bibliografía.

Antony, Carmen (2017). *Hacia una criminología feminista, violencia, androcentristmo, justicia y derechos humanos*. Buenos Aires: Undav Ediciones, Universidad Nacional de Avellaneda.

Beroch, Nélica (et al) (1994). "Problemas y posibles vías de solución de problemas desde la perspectiva del orden jurídico". En: González, Manuela (et al) *Violencia familiar*. ICJ-FCJyS y Colegio de Abogados de La Plata. Argentina.

Corsi, Jorge (1990). *Abuso y victimización de la mujer en el contexto conyugal*. *Revista de Derecho de Familia* N° 4.

Corsi, Jorge (1996). *Violencia masculina en la pareja*. Editorial Paidós. Argentina.

Gamba, Susana (2007). *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Buenos Aires: Biblos.

Fernández, Ana María (1994). *La mujer de la ilusión: pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Buenos Aires, Paidós.

Ferreira, Graciela (1992). *Hombres violentos mujeres maltratadas*. Bs. As. Sudamericana.

Foucault, Michel (1977). *Vigilar y Castigar, nacimiento de la prisión*. S/D.

Harding, Sandra (1987). "¿Existe un método feminista? Feminismo y metodología", Bloomington/indiana University Press. Recuperado el 24/7/2018 de: <https://investiga.uned.ac.cr/cicde/images/metodo.pdf>

McKinnon, Katerina (1989). *Hacia una teoría feminista del Estado*, Graficas Rogar, Madrid España.

Rodríguez, M. V. (2001). *Violencia contra las mujeres y políticas públicas: tendiendo un puente entre la teoría y la práctica*. Centro Municipal de la Mujer de Vicente López.

Segato, Rita (2010). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayo sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo libros.

Velásquez, Susana (2013). *Violencias cotidianas, violencias de género*. Paidós. Argentina